

BUENOS AIRES, 13 NOV 2014

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 319/08 y 334/11, la Resolución AGC N° 430/13, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de noviembre de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 319/08 se aprobó el régimen de adscripciones de los agentes del organismo y que por la Resolución AGC N° 334/11 se suprimió el artículo 9° de la primera de las Resoluciones nombradas.

Que por la Resolución AGC N° 430/13, se aprobó la prórroga de la adscripción del agente Marcelo Alberto Costa, DNI N° 14.668.467, (Legajo AGC N° 241), al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que por la Nota ingresada por la Mesa de Entradas N° 2166/2014, suscripta por el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita la prórroga de la adscripción del citado agente, a fin de continuar desempeñando tareas en ese Ministerio.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 6 de noviembre de 2014, ha resuelto aprobar la prórroga de adscripción solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

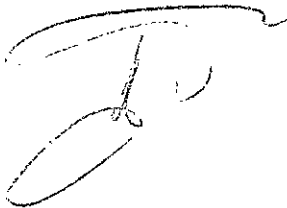
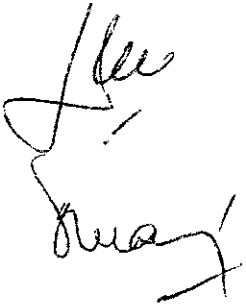
ARTICULO 1º: APRUÉBASE la prórroga de la adscripción otorgada al agente Marcelo Alberto Costa, DNI N° 14.668.467, (Legajo AGC N° 241), al Ministerio

de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de continuar con el desempeño de tareas en ese organismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá presentar mensualmente en la Dirección General de Administración de la AGCBA, la certificación, por parte de la autoridad competente, de los servicios prestados en el área en que se desempeñe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 412/14**



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 13 NOV 2014

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 341/14, 230/14 y 69/14, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 6 de noviembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que por la Resolución AGC N° 341/14 se aprobó la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de Alesis Alfredo Biaín, DNI N° 32.238.271.

Que por las Resoluciones AGC N° 230/14 y 69/14 se aprobaron las contrataciones bajo la modalidad de Locación de Servicios de Andrea Victoria Peñaranda Bolívar, DNI N° 36.919.310 y de Jimena Salegas, DNI N° 37.009.262, respectivamente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de noviembre de 2014 ha resuelto dejar sin efecto las referidas contrataciones, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

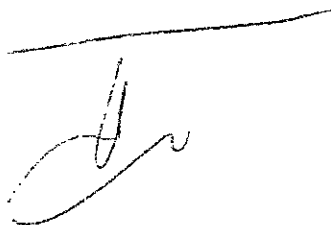
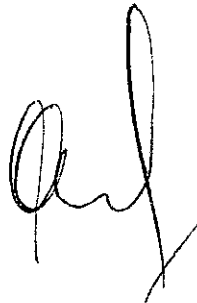
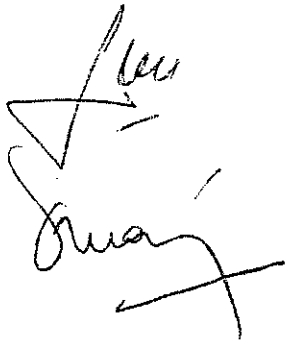
**ARTÍCULO 1º:** DAR DE BAJA a partir del 1º de noviembre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Alesis Alfredo Biaín, DNI N° 32.238.271

ARTÍCULO 2º: DAR DE BAJA a partir del 1º de noviembre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Andrea Victoria Peñaranda Bolívar, DNI N° 36.919.310.

ARTÍCULO 3º: DAR DE BAJA a partir del 1º de noviembre de 2014, la contratación celebrada bajo la modalidad de Locación de Servicios con Jimena Salegas, DNI N° 37.009.262.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 41314



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
COMISIÓN GESTORA DEL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO

BUENOS AIRES, 13 NOV 2014

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC N° 200/04 y modificatorias), la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 6 de noviembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Desarrollo Social, mediante Memorando DGDSO N° 234/2014 elevó al Colegio de Auditores, la solicitud presentada por el agente Maximiliano Carrasco, Legajo N° 1027, para gozar de una licencia por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a fin de participar como expositor en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el IV Encuentro del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe, a desarrollarse en la Ciudad de San José de Costa Rica del 3 al 10 de noviembre de 2014.

Que el Colegio de Auditores Generales, teniendo en cuenta la importancia de la capacitación de los recursos humanos del organismo, en la sesión de fecha 6 de noviembre de 2014, ha resuelto aprobar la licencia académica solicitada, según lo establecido en el Estatuto del Personal y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

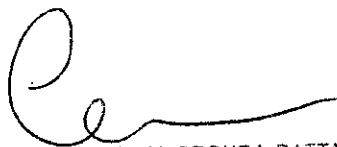
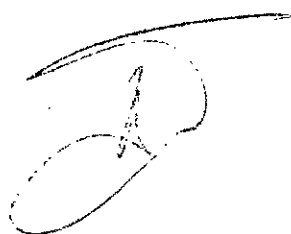
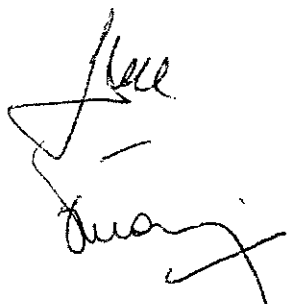
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** OTÓRGASE al agente Maximiliano Carrasco, Legajo N° 1027, la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 65 del Estatuto del Personal de la AGCBA, a los fines de que el

citado agente participe como expositor en representación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en el IV Encuentro del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe, a desarrollarse en la Ciudad de San José de Costa Rica del 3 al 10 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 415/14**



Lic. CECILIA SEGURA RATTAGAN  
PRESIDENTA  
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 13 NOV 2014

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 6 de noviembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus facultades, en su sesión de fecha 6 de noviembre de 2014, ha resuelto modificar el monto del contrato de locación de servicios celebrado con Lucía Terzano, DNI N° 32.593.167, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que determina el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO



**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** MODIFICAR, a partir del 1º de noviembre de 2014, el monto mensual del contrato celebrado bajo la modalidad de Locación de Servicios con Lucía Terzano, DNI N° 32.593.167, por un valor mensual total de pesos nueve mil (\$ 9.000.-)

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 414/14**

  
Lic. CECILIA SEGURA RATTAGLIN  
PRESIDENTA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 13 NOV 2014

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 6 de noviembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 443/05 se designó en la planta permanente de esta Auditoría General a Carlos Monteverdi, DNI N° 25.251.587.

Que mediante Nota de fecha 5 de noviembre de 2014, el citado agente presentó la formal renuncia a la AGCBA.

Que el Colegio de Auditores, en la sesión del 6 de noviembre de 2014, ha resuelto aceptar al 1° de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el agente mencionado.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

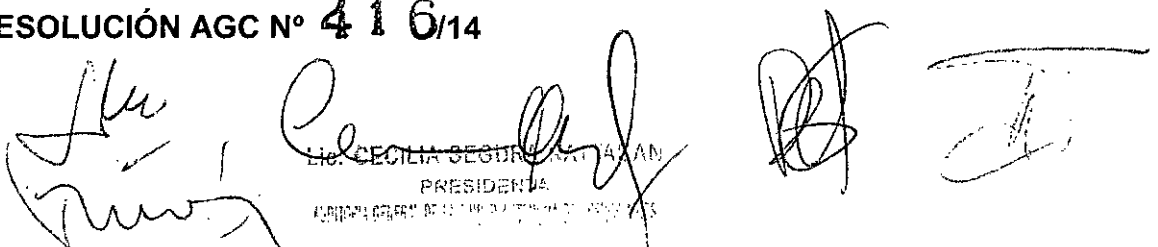
POR ELLO,

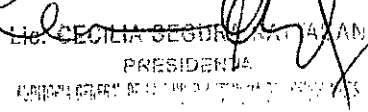
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** ACÉPTASE a partir del 1° de noviembre de 2014, la renuncia del agente Carlos C. Monteverdi, DNI N° 25.251.587, legajo N° 508, a la planta permanente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración, notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 416/14**




  
 LIC. CECILIA SEGURA MARIANO
   
 PRESIDENTA
   
 AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



BUENOS AIRES, 13 NOV 2014

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 320/05 y 122/06, las decisiones del Colegio de Auditores Generales adoptadas en sus sesiones de fecha 30 de septiembre y 23 de octubre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 320/05 fue creado el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 30 de septiembre de 2014 decidió contratar bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado a Andrea Calegari, y en su sesión del 23 de octubre de 2014 a Rocio Anabel Gallego y a Clara María Durand Bosch, entre otros, de acuerdo a la presente.

Que el Colegio de Auditores Generales, de conformidad con los informes presentados por el Departamento de Administración de Personal, mediante Memorandos DTPERS N° 119/14, 120/14, y 121/14, resolvió suscribir la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

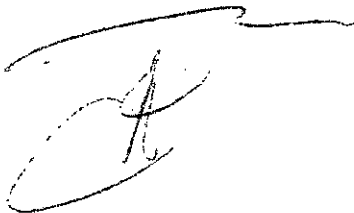
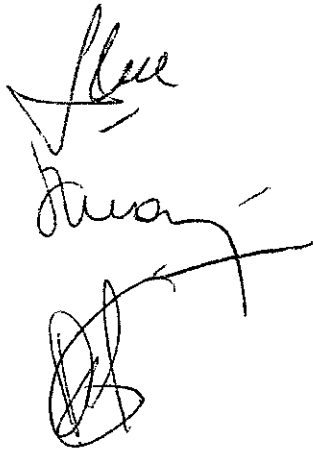
ARTÍCULO 1°: CONTRATAR bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, a Andrea Calegari, DNI N° 17.453.520 desde el 15 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto mensual de pesos diez mil (\$ 10.000).

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, a Rocío Anabel Gallego, DNI N° 29.248.242, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto mensual de pesos once mil quinientos (\$ 11.500).

ARTÍCULO 3º: CONTRATAR bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado creado por la Resolución AGC N° 320/05, Clara María Durand Bosch, DNI N° 38.340.408, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto mensual de pesos nueve mil setecientos (\$ 9.700).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 417/14**



Lic. CECILIA SECURA RATTAGAN  
FIRMANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BUENOS AIRES, 13 NOV 2014

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 12 de noviembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en atención a las necesidades funcionales del organismo, y la conformidad prestada por la Unidad de Proyectos Especiales ACUMAR y la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos mediante Memorandos UDEPA N° 247/2014 y DGINS N° 300/2014, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 12 de noviembre de 2014, ha resuelto aprobar el pase de área de la agente Carolina Heras, Legajo N°166, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE el pase de área de la agente Carolina Heras, Legajo N° 166, de la Unidad de Proyectos Especiales ACUMAR a la Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 418/14**